

REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

PRES-JCE No. 2347/11

Santo Domingo, D.N.  
18 de Mayo de 2011

Señor  
Lic. Diómedes Ogando Lorenzo  
Director Financiero  
Su Despacho.-

Distinguido Director:

Por este medio se le comunica, en uso de las facultades contenidas en la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, la autorización para el establecimiento del pago de una dieta por cada sesión de trabajo a los integrantes de todas las Comisiones que han sido conformadas por el Pleno de la JCE, esto es, Comisión de Planificación Presupuestaria, Comisión de Asesoría del Voto en el Exterior, Comisión de Oficialías del Estado Civil, Comisión de Inhabilitados y Cancelados y Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, en la misma proporción que los Miembros integrantes del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones y el Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), de conformidad con la comunicación del 04-05-11, suscrita por el Dr. José Angel Aquino Rodríguez, en su condición de Miembro Titular, Coordinador de la Comisión de Oficialías, y la comunicación del Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega, en su calidad de Miembro Titular, Coordinador de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, las cuales anexamos debidamente autorizadas.

Esta disposición tiene el propósito de corregir una distorsión que existe en este sentido. Serán reconocidas con fines remunerativos un máximo de dos (2) sesiones por mes, no siendo limitativo a que se celebren cuantas sesiones sean necesarias en el mes, y el pago se efectuará a los participantes que hayan intervenido en la misma con la presentación del acta correspondiente en esa Dirección.

Esta disposición será extensiva a cualquier otra Comisión que pueda ser creada en el futuro por el Pleno de la institución, siempre que sus funciones sean similares a las que realizan las comisiones vigentes.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Dr. Roberto Rosendo Márquez  
Presidente



RRM/jig  
R6



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"  
DIRECCION FINANCIERA

Santo Domingo, R. D.  
16 de junio de 2011.

DF-1798-2011

Licenciada  
**Ruth Miguelina Lizardo Ovalle**  
Directora de Recursos Humanos  
Su Despacho.


Distinguida Licenciada:

En atención a la solicitud suscrita por el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, mediante su comunicación de fecha 03.06.2011, le solicitamos confeccionar una nómina por concepto de pago de dieta por sesión de trabajos realizados por la Comisión de Oficialías, correspondiente al día 18.05.2011, de conformidad a la aprobación del Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de este organismo, mediante el oficio PRES-JCE No.2347/11 de fecha 18.05.11.

El monto a pagar se detalla a continuación:

➤ Coordinador y demás Miembros	RD\$3,000.00
➤ Secretario (a)	RD\$2,000.00

Atentamente,

  
Lic. Diomedes Ogando Lorenzo  
Director Financiero  
DOL/mp/av



Anexos:

- 1) Comunicación de fecha 03.06.2011, suscrita por el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez.
- 2) Comunicación PRES-JCE No.2347/11 de fecha 18.05.11, suscrito por el Dr. Roberto Rosario Márquez.
- 3) Convocatoria COEC-JCE No.007/2011 de fecha 04.05.2011, suscrita por el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez.